

RV: REORTE DE AUDIENCIA ART. 181 CPACA - NO SE REALIZÓ Y PENDIENTE SALE AUTO - INVIAS S.A. VS CONCAY S.A. / LO-1683/ CASE 20709

Juan Sebastián Londoño Guerrero <jlondono@gha.com.co>

Mar 03/09/2024 15:36

Para: Informes GHA <informes@gha.com.co>

CC: Juan Sebastian Bobadilla <jbobadilla@gha.com.co>; Nicolas Loaiza Segura <nloaiza@gha.com.co>; Laura Daniela Castro García <lcastro@gha.com.co>; CAD GHA <cad@gha.com.co>

Compañeras de Informes cordial saludo, el día de hoy 3 de septiembre del 2024 se programó la audiencia de la referencia, no obstante la misma no se llevó a cabo dado que la sociedad CONCAY S.A., remite memorial informando al despacho que desiste de prueba testimonial del señor OSCAR JAVIER ALVAREZ, toda vez que, se encuentra fuera del país y esta era la única prueba que faltaba por practicar.

Recibí una llamada del abonado móvil +57 318 2680937 de alguien que se identificó como funcionario del Despacho y me indicó que hoy mismo se notificaría un auto en el asunto, por estado electrónico. Aunque no me aclaró qué decisión puntual se adoptaría, es posible que se trate del cierre de la etapa probatoria y el traslado para presentar alegatos de conclusión.

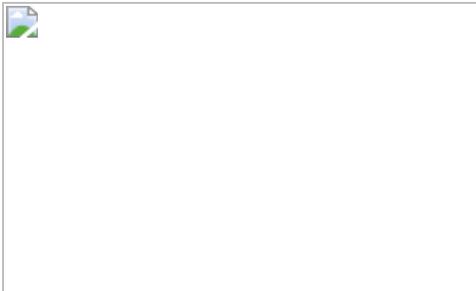
Daniela, por favor vigilar con atención el proceso, pues el auto que notificará el despacho a continuación puede correr traslado para alegar de conclusión.

CAD: por favor, cargar al Case este correo.

TIEMPO MDE PREPARACIÓN: 21 minutos

TIEMPO DE DURACIÓN: 0 minutos.

TIEMPO DE REPORTE: 8 minutos



gha.com.co

Juan Sebastián Londoño Guerrero
Abogado Senior III

Email: jlondono@gha.com.co | 310 457 0765

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200

Bogotá - Calle 69 # 4 - 48 Of 502 | +57 317 379 5688



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.

De: Juan Sebastián Londoño Guerrero <jlondono@gha.com.co>

Enviado: miércoles, 17 de julio de 2024 14:19

Para: Informes GHA <informes@gha.com.co>

Cc: Nicolas Loaiza Segura <nloaiza@gha.com.co>; Juan Sebastian Bobadilla <jbobadilla@gha.com.co>; María Fernanda López Donoso <mflopez@gha.com.co>; Aura Maria Coral Guerra <acoral@gha.com.co>

Asunto: RV: REORTE DE AUDIENCIA ART. 181 CPACA - PRACTCA - INVIAS S.A. VS CONCA Y S.A. / LO-1683/ CASE 20709

Cordial saludo compañeras de Informes, el día de ayer 16 de julio del 2024 se llevó a cabo la primera sesión de la audiencia de pruebas como apoderado de la Compañía Mundial de Seguros. Téngase en cuenta que se llevó a cabo la contradicción de 2 testimonios, pero se programó una sesión para el 3 de septiembre del 2024 a las 8:30 a.m., en cuya oportunidad se realizará el testimonio del interventor del contrato.

Testimonio de JUAN MANUEL MARTINEZ.

Ingeniero civil especialista de concreto, trabaja con Conca y, es director de proyectos

Fue director de ese proyecto desde agosto de 2010, lo coordinó y estuvo al tanto de las vicisitudes.

El se encargaba de la interacción con la interventoría y dirigía el personal de obra

El 31 de agosto del 2016 se recibieron obras y en el acta se consignaron cantidades ejecutadas y se verificó que las obras se hubieran ejecutado y recibido a satisfacción.

¿hubo anotaciones sobre desperfectos?

Conca y contaba con un laboratorio para ejecutar pruebas de materiales durante los años que duró el proyecto, la interventoría tenía supervisor de calidad que se involucraba en este asunto y verificaba que esos resultados de laboratorio estuvieran acorde a los requerimientos de Invias.

En el acta de recibo no hubo anotación de deficiencia ni anomalía y allí entregamos manual de mantenimiento de conservación de la vía.

En diciembre del 2016, después de entregar obra, INVIAS menciona que existen fallas en pavimento y Conca y en 2017 asiste a visita en obra para evaluar y allí observaron presencia de derrumbes y daños generados por el proceso de limpieza con maquinaria pesada ajena a Conca y y se repecharon fisuras en pavimento para evitar que le entrara más agua al pavimento. Las fisuras se sellaron y nunca más volvimos a saber nada.

¿estos arreglos fueron antes del acta de entrega o de liquidación porque son momentos contractuales distintos?

En los controles periódicos con las entregas periódicas, en algún momento ese supervisor de calidad de la interventoría se quejó o hizo comentario negativo sobre la idoneidad de algún material o componente

en cuanto a sus atributos.

El tránsito de ganado y las heces que dejan deteriora el pavimento por el metano.

Trinchos y estructuras de contención metálicas se desplazaron y ello pone en riesgo la estabilidad de la banca. Un trincho es un muro de contención simple, metálico, que se clavan en el terreno que hacen función de pared para soportar el relleno que se haga sobre algún elemento, contienen al terraplén o relleno. LOS TRINCHOS DEL KM 33 + 40 y se instalaron en un ramo de 30 metros para sostener un terraplén que soportaría la estructura de la vía.

¿Cuando se entrego la obra, en esa diligencia, la supervisión de Invias y el interventor revisaron esa estructura ?

Se robaron los elementos metálicos de los trinchos, por eso desplazaron, los cortaron los horizontales porque no fueron capaces de desenterrar los verticales. (e la hora 1:00:10 se nota que el testigo explica las fotos y la forma en la que los ladrones los dañaron)

La contención no es tan alta, es decir, la tierra no rebasa la altura del trincho en las fotos, entonces eso permite intuir que fueron humanos los que las doblaron y movieron.

En febrero 9 DEL 2016 hay un oficio que denuncia socavación en la zona de 22 + 400 y se presenta por infiltración de agua no superficiales, porque el costado izquierdo de la via tiene un talud, y allí hubo un derrumbe, entonces se modificó el curso del agua, que ya no iba por la cuneta sino que se metió al centro de la via y anegaba otras partes de la via, el informe de geotecnia deja ver que el muro no tiene movimiento, ni afectación ni colapso. (al minuto 1:05:00 el testigo explica como no hay inclinación de muro, sino lavado de la estructura del pavimento generando separación de pavimento con cuenta)

¿en las obras le obligaban a intervenir el talud de enfrente, o sea no de la parte de la cuneta sino del talud que se dañó y que hizo que le cayera agua al lumen de la via?

Durante la obra, si hubo derrumbe o fue tocado algún talud quien reparaba eso INVIAS o había otro contratista encargado?

En actividades de recolección eso iba INVIAS o contrataban esa recolección?

En 21+0180 (en las fotos se ve n los derrumbes)

Las fotos dejan ver que el reguero de material es de agosto del 2017 y hay fotos de enero de 2017 (en ambas se ve material ahi tirado), es decir, hubo material tirado o meses sin que INVIAS lo levantara y dispusiera de el.

El robo de los elementos de los trinchos, desconfina material y desplaza la cuneta, por eso parte la división entre pavimento y cuneta, porque son movimientos centimetrados.

En el manual de conservación de vias de INVIAS, se consignan los fallos probables del pavimento, CONCAV además tiene especialistas en geotecnia y pavimento, pueden determinar si la mezcla impacta en el daño, ahi sabemos cuando los deterioros son de concaV

Jahir Paz no participó en la gestión del contrato, ni parte de Invias regional Nariño.

Actas de liquidación y entrega no dejaron anotación, incluso teniendo en cuenta que las fotografías de los daños son de enero a octubre de 017 y el acta de la liquidación del contrato fue del 2018.

¿osea que hubo grietas que tenían que ver con la mezcla misma y otros consecuencia directa de derrumbes y hurtos? Esas reparaciones se hicieron durante obra o antes de la entrega????

Estos desperfectos o contingencias están contenidos en matriz de riesgos que precontractualmente se establece''''''

Cuando se entrega la obra CONCAY le indica a INVIAS como tiene que cuidar la vía con pautas puntuales¿¿¿¿

Informe geotécnico y de interventoría de 2018 (hablan de errores de INVIAS)

El material particulado funciona como lija cuando los carros los atrastran sobre el pavimento y lo liman volviendo rugoso. POR ESO DEBE REMOVERSE N LOS MATERIALES RÁPIDAMENTE.

La custodia de materiales instalados es el dueño de la obra y vela por su custodia después del plazo contractual.

El informe de INTERSA de noviembre de 2019, habla de calidad de materiales, falta de sellado y dice que fueron errores de carácter constructivo.

El ensayo de estabilidad y flujo de mezcla se toma cuando se vierte la mezcla, por eso no se puede saber como hizo INTERSA para hacerlo, además los parámetros de asfalto que INTERSA menciona en sus tablas, cumple con los reglamentarios.

INTRSA no menciona nada en su informe sobre la ola invernal ni del mantenimiento de la vía, es más, por el uso normal de la vía.

- Se reprogramó el testimonio de Oscar Alvarez (rpte legal de la interventoría) porque estaba afuera del país. Esta diligencia se hará el 3 de septiembre 8:30 a.m.

TESTIMONIO DE JAHIR PAZ BURBANO

Es ingeniero civil con posgrado, trabajó con INVIAS y actualmente es residente de administración vial de INVIAS.

Enviaron notificación de daños en trincheras con correas metálicas, eso continuó fallando. Informaron fallos en obras de contención, era la separación entre carpeta y cuneta que indicaba desplazamiento en estructura de contención, también había deterioro de la superficie de pavimento.

El se incorporó a INVIAS en diciembre de 2016, ahí ya se había acabado la obra, él no intervino con CONCAY ni con la interventoría.

Los informes fueron por observación directa en carretera, pero nunca revisó los informes periódicos previos de la interventoría, ni la del 31 de agosto del 2016 (entrega de obras). ¿cómo puede atribuir esas fallas a la ejecución constructiva si no supo que dijo el interventor al respecto en el tiempo simultáneo a la ejecución de las obras?

El ingeniero auxiliar fue el que tomo las fotos (iniciales) se llamaba Francisco Erazo.

Se acuerda si se reportaba hurto de elementos instalados de esos trinchos, como las latas horizontales o pernos??? O si es una problemática frecuente en esas vias de la region de Tuqyerres -Samaniego

Recuerda si la lipieza de material residual de drrumbes en la via lo limpiaban con maquinaria pesada y que tipo de maquinaria¿¿¿¿

Sabe como se llamaba o cual era la razon social del administrador de la via conrtado por INVIAS Cooperativas de Trabajo asociado y cuadrillas de INVIAS

Recuerda con aproximación o certea con que frecuencia segun el manual de mantenimiento del usuario de la via para que se hicieran esas visitas por las cuadrillas o las cooperativas admiistradoras???

El señor Pz no puede emitir concepto o estudio de causalidad sobre los defectos, es decir, el los vió, conce el movimiento de la separacion, pero no la razon, porque no la exploraron mediante un estudio porque INVIAS nunca lo ordenó.

Es cierto que hubo mucho material de derrumbes por invierno en esas epocas.

Aua, pr favor me ayuda con la obtención de el acta de la sesión.

TIEMPO DE RPEPARACION: 42 minutos
TIEMPO DE DURACION: 3 horas y 12 minutos
TIEMPO DE REPORTE: 21 minutos



gha.com.co

Juan Sebastián Londoño Guerrero
Abogado Senior III

Email: jlondono@gha.com.co | 310 457 0765

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200
Bogotá - Calle 69 # 4 - 48 Of 502 | +57 317 379 5688



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.

De: Juan Sebastián Londoño Guerrero <jlondono@gha.com.co>

Enviado: viernes, 8 de marzo de 2024 11:32

Para: Informes GHA <informes@gha.com.co>

Cc: Javier Andrés Acosta Ceballos <jacosta@gha.com.co>; Nicolas Loaiza Segura <nloaiza@gha.com.co>; Juan Sebastian Bobadilla <jbobadilla@gha.com.co>; CAD GHA <cad@gha.com.co>; Aura Maria Coral Guerra <acoral@gha.com.co>

Asunto: REORTE DE AUDIENCIA ART. 180 CPACA - DECRTE PRUEBAS Y FIJA FECHA - INVIAS S.A. VS CONCA Y S.A. / LO-1683/ CASE 20709

Cordial saludo compañeras de Informes, el día 5 de marzo del 2024 asistí a la audiencia de la referencia y en ella.

-Fui reconocido como apoderado de Compañía Mundial de Seguros S.A.

-Se fijó el litigio, en el se incluyó el problema jurídico relacionado con la prescripción bienal del seguro.

-Nos decretaron todas las pruebas.

-A INVIAS (demandante) le negaron dos medios de prueba, la inspección judicial y el dictamen pericial.

-La Magistrada fijó fecha y hora para llevar a cabo la audiencia de instrucción el 16 de julio del 2024 a las 8:30 a.m.

Adjunto el acta de la sesión.

TIEMPO DE PREPARACION: 48 minutos

TIEMPO DE DURACION: 26 minutos

TIEMPO DE REPORTE: 6 minutos

**JUAN SEBASTIÁN LONDOÑO
GUERRERO**

Abogado sénior

Área de Derecho Público

+57 310 4570765

jlondono@gha.com.co



GHA.COM.CO

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments